

Quibdó, 17 de febrero del 2023.

AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P. – proyecto Aguas del Atrato PRQ 2023-007

OBJETO: CONSULTORÍA PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y RESIDUAL DE LA CIUDADELA MIA

ADENDA No 2

Informa a todas las personas interesadas en la presente contratación, la(s) siguiente(s) modificación(es) a la Solicitud de Ofertas, que deberá(n) tenerse en cuenta para la preparación de las propuestas.

MODIFICACION #1

En donde dice: (Se modifica lo subrayado y en negrita)

- 3.1.1. Amparos de seriedad de la oferta, Cumplimiento, y seguros aplicables a la solicitud de ofertas
- Amparo de salarios y prestaciones sociales.

Por medio de este amparo el ASEGURADO se protege contra los perjuicios patrimoniales, originados en el incumplimiento de las obligaciones, nombradas en los sentidos y alcances que les asigna la legislación laboral incluyendo las indemnizaciones moratorias por falta de pago citadas en el Artículo 65 de Código Sustantivo del Trabajo o la aplicable a las cooperativas de trabajo asociado, respecto de las personas que hayan sido utilizadas para ejecutar el contrato asegurado, siempre y cuando exista solidaridad patronal o que el ASEGURADO sea obligado al pago por conceptos a los que hace referencia este amparo. Lo anterior sin perjuicio de que las partes, en previsión de afectaciones evidentes o muy probables puedan promover formas de conciliación con los eventuales afectados.

El valor de este amparo debe corresponder al cinco por ciento (5%) del valor del contrato y deberá estar vigente durante el plazo del contrato y tres (3) años más.

Cobertura	Valor asegurado	Vigencia
Amparo de salarios y prestaciones sociales	5% del valor del contrato	Durante el plazo del contrato y tres 32 años más.



nacionales®	ADENDA	ABS-FOR-09
		VERSION 02
		15/02/2019

Amparo de calidad del servicio

Por medio de este amparo el ASEGURADO se protege contra los perjuicios patrimoniales que tengan su origen en la forma inadecuada o negligente como se prestaron los servicios o efectuaran las labores encomendadas al garantizado de acuerdo con las exigencias de la obligación asegurada o las legales que se refieran al encargo contratado.

El valor de este amparo será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, y su vigencia será de un (1) año, que empezará a correr desde la fecha de aceptación técnicadel servicio por parte del contratante.

Gobertura	Valor asegurado	Vigencia
Amparo de calidad del servicio	10% del valor total del contrato	Seis (6) meses, que empezará a correr desde la fecha de terminación del contrato

(...)

Quedará: (se cambia por lo subrayado y en negrita):

3.1.2. Amparos de seriedad de la oferta, Cumplimiento, y seguros aplicables a la solicitud de ofertas

Amparo de salarios y prestaciones sociales.

Por medio de este amparo el ASEGURADO se protege contra los perjuicios patrimoniales, originados en el incumplimiento de las obligaciones, nombradas en los sentidos y alcances que les asigna la legislación laboral incluyendo las indemnizaciones moratorias por falta de pago citadas en el Artículo 65 de Código Sustantivo del Trabajo o la aplicable a las cooperativas de trabajo asociado, respecto de las personas que hayan sido utilizadas para ejecutar el contrato asegurado, siempre y cuando exista solidaridad patronal o que el ASEGURADO sea obligado al pago por conceptos a los que hace referencia este amparo. Lo anterior sin perjuicio de que las partes, en previsión de afectaciones evidentes o muy probables puedan promover formas de conciliación con los eventuales afectados.

El valor de este amparo debe corresponder al cinco por ciento (5%) del valor del contrato y deberá estar vigente durante el plazo del contrato y tres (3) años más.





ADENDA

ABS-FOR-09	
VERSION 02	
15/02/2019	

Cobertura	Valor asegurado	Vigencia
Amparo de salarios y prestaciones sociales	5% del valor del contrato	Durante el plazo del contrato y tres (3) años más.

Amparo de calidad del servicio

Por medio de este amparo el ASEGURADO se protege contra los perjuicios patrimoniales que tengan su origen en la forma inadecuada o negligente como se prestaron los servicios o efectuaran las labores encomendadas al garantizado de acuerdo con las exigencias de la obligación asegurada o las legales que se refieran al encargo contratado.

El valor de este amparo será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, y su vigencia será de un (1) año, que empezará a correr desde la fecha de aceptación técnica del servicio por parte del contratante.

Cobertura	Valor asegurado	Vigencia
Amparo de calidad del servicio	10% del valor total del contrato	Un (1) año, que empezará a correr desde la fecha de aceptación técnica del servicio

Atentamente.

JULIA ESTHER ARIAS L'LOREDA Directora Proyecto (E) Aguas del Atrato Aguas Nacionales EPM, S.A E.S. P

> Proyectó Revisión Auditoria Interna. lle Che iranne Valencia Lozano Néstor Humberto Delgado Gestion juridica Auxiliar Proceso